

das por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vías administrativas, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Ministerio del Interior, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín "Oficial de la Provincia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho, las resoluciones serán firmes y las multas -podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de no hacerlo se procederán a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondiente expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno.

Art.= L.O.= Ley Orgánica. R.D.= Real Decreto.

Expte., 2/5211, Denunciada, M.^a Yolanda Marco García, Identificación, 17730794, Localidad, Melilla, Fecha, 20/01/2003, Art., 23.a), Precepto, L.O. 1/92, de 21 de Febrero, Cuantía, 301,00 €.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la Provincia, a los efectos de notificación, según prevé el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 21 de Febrero de 2003.

El Secretario General.

Miguel de Nova Pozuelo.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3
JUICIO DE FALTAS 349/02

EDICTO

547.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 349/2002, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice literalmente:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma D.^a Julia Adamuz Salas, Magistrada del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla y su partido, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Ahmed Chedroun, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 19 de Febrero de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 34/02
EDICTO

548.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 34/2002, se ha acordado citar a Mohamed El Aska y Mohamed Arrahamal Kamal, para que en calidad de denunciados-denunciados, comparezcan ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 7/4/03, a las 9:35 horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndoles saber que deberán comparecer acompañados de todas las pruebas de que intenten valerse en juicio.

Asimismo se les hace saber que podrán venir asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed Arrahaman Kamal y Mohamed El Aska, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 19 de Febrero de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 58/02
EDICTO

549.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 58/2002, se ha acordado citar a , en calidad de denunciado a Ahmed Hayyani, carta de identidad marroquí n.º S413202, nacido el 06/09/1978, en Barrio Chino, hijo de Boujman y de Mimona y con domicilio en lugar de su naturaleza, para que comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 7/4/03, a las 9:50 horas, haciéndole saber que deberán venir acompañados de todas las pruebas de que intenten valerse en juicio.